

Montevideo, 09 de setiembre de 2020.-

Licitación Abreviada N° 13/2020 “Contratación de Servicios de Limpieza Integral”

Aclaración N° 1

Consulta N° 1

La consulta refiere a la cantidad de personal a ofrecer, ya que en la página 23 del pliego se establece: para Ítem 1 "... se evaluará el equipo presentado con un mínimo de 6 integrantes...", para Ítem 2 "... se evaluará el equipo presentado con un máximo de 2 integrantes..." para Ítem 3 "... se evaluará la presentación de 1 integrante...."

A su vez en página 24 se establece un mínimo de 3 operarios por turno y que se designará puntos por operarios adicionales.

Pero por último en página 35 se establece que cada empresa pondrá la cantidad que entienda necesario....

En base a esto es que necesitamos que se nos aclare la cantidad de personal solicitado para el ITEM 1 para los pisos 7 y 8 de Andes.

Respuesta N° 1

En referencia a la consulta recibida se hacen las **siguientes modificaciones al pliego**:

En el numeral 19 – Evaluación de las ofertas, en el punto B) Equipo y plan de trabajo propuesto (página 23 del pliego de condiciones particulares);

1. En el primer punto, para el Ítem 1 donde dice "...se evaluará el equipo presentado con un **mínimo** de 6 integrantes...", debió decir: "se evaluará el equipo presentado con un **máximo** de 6 integrantes, sin perjuicio de los operarios adicionales propuestos para desempeñar funciones específicas y complementarias (detalladas en la Parte II Especificaciones Técnicas, "Tareas a realizar por ítem" con frecuencia del servicio "dos veces por semana" y "mensual")."

En caso de superar esta cantidad, se tomarán como válidos los 6 (seis) integrantes con mayor puntaje. A efectos de la ejecución del contrato sólo podrán prestar servicios los 6 (seis) integrantes evaluados.

2. Respecto al segundo punto, Plan de trabajo, se sustituye lo estipulado para la valoración por hasta 10 (diez) puntos por la siguiente redacción:

La oferta presentada deberá establecer la cantidad de trabajadores/as por ítem.

Para el **ítem 1**, a la cantidad de operarios propuestos se le asignará un puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Se deberá asignar **como mínimo 3 (tres) operarios**, asignándose 2 (dos) puntos por cada operario adicional, hasta un máximo de 6 (seis) puntos.

2. Se asignarán 2 (dos) puntos extra por la designación de cada **operario adicional para desempeñar las funciones específicas y complementarias (detalladas en la Parte II Especificaciones Técnicas, “Tareas a realizar por ítem” con frecuencia del servicio “dos veces por semana” y “mensual”)**, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos.

Se deberá presentar cronograma mensual o semanal de las actividades a realizarse según la descripción de las tareas solicitadas, al igual que las máquinas y equipos afectados a dichas tareas.

Las condiciones estipuladas en el pliego para el **ítem 2 y 3** se mantienen incambiadas.

Consulta N° 2

Solicitamos una prórroga a la fecha prevista para la apertura de la Licitación.

Respuesta N° 2

En referencia a la consulta recibida en esta oportunidad no es posible prorrogar la fecha de apertura prevista para el día lunes 14 de setiembre del corriente año a las 13:00 horas.
